

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

44

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. Por el presente anuncio, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica a las empresas que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas correspondientes a acuerdos de iniciación de expedientes de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 11131/2002, de 31 de octubre, sobre contratación de relevo, como consecuencia de jubilación parcial.

2. Asimismo, se señala que las interesadas disponen del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

3. En cumplimiento de trámite de audiencia, se informa que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación pueden formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Empresa. — Prestación. — Documento nacional de identidad. — Deuda. — Período no sustituido

ATC Group Operadores Logísticos. — Jubilación parcial. — 3057298-T. — 12.204,70 euros. — 1 de noviembre de 2009 a 31 de mayo de 2010.

ATC Group Operadores Logísticos. — Jubilación parcial. — 2489399-V. — 6.989,15 euros. — 20 de noviembre de 2009 a 19 de abril de 2010.

ATC Group Operadores Logísticos. — Jubilación parcial. — 27881819-T. — 11.949,65 euros. — 5 de diciembre de 2009 a 31 de mayo de 2010.

Lyon Servicios Integrados de Automoción, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 9655340-D. — 9.285,52 euros. — 19 de diciembre de 2009 a 31 de mayo de 2010.

Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 1358188-S. — 14.404,73 euros. — 1 de noviembre de 2009 a 31 de mayo de 2010.

Represent. y Calef., Sociedad Anónima. — Jubilación parcial. — 116199-A. — 8.191,50 euros. — 1 de noviembre de 2009 a 11 de marzo de 2010.

Servicios Profesionales Reproinformática. — Jubilación parcial. — 70011060-A. — 11.746,13 euros. — 1 de noviembre de 2009 a 31 de mayo de 2010.

El Figón de Milagros, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 245122-B. — 6.078,45 euros. — 1 de noviembre de 2009 a 31 de mayo de 2010.

Madrid, a 6 de octubre de 2010.—La directora general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/10.386/10)